



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), enero quince de dos mil veintiuno

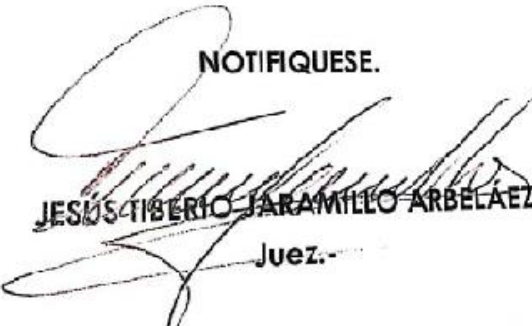
COMISIÓN Nro. 23555318400120200001900

Al revisar detenidamente el objeto de la presente comisión, encontrándose el suscrito físicamente imposibilitado para llevar a cabo la diligencia de exhumación encomendada, en razón a que, de tiempo atrás adquirí una afección en mi salud, como lo es el cambio de la válvula coronaria por una de carácter mitral, con implante de marcapaso, lo que, aunado al virus de la pandemia que actualmente existe, me impide salir del lugar de residencia en el cual me encuentro laborando a través de los medios virtuales, para trasladarme al mausoleo, donde reposan los restos del señor SALVADOR DANIEL HERNÁNDEZ OTERO, es el motivo por el cual ordeno devolver la misma al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica (Córdoba).

En consecuencia, encarecidamente le solicito al juez exhortante comisionar a otro despacho judicial, si así lo considera pertinente o, en su defecto, me autorice para realizar dicha diligencia cuando se levante la pandemia.

En caso de considerar necesario demostrar mis afirmaciones así lo haré, cuando se me solicite.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-